



Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con
la Administración de Justicia
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Comunidad de Madrid

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ANULACIÓN DEL SALDO DE LA SUBVENCIÓN TURNO DE OFICIO PROCURADORES 2024

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante *Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero*, regula, en su Título IV, la organización judicial de esta Comunidad Autónoma.

Asimismo, dentro del marco de las funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, compete a esta administración pública la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

El Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, regula en su artículo 1 las competencias de la citada consejería.

La Ley 1/1996, de 10 de enero, que regula la Asistencia Jurídica Gratuita recoge, en su Capítulo V, la subvención por la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita por los Colegios de Procuradores, a través del Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España, señalando que sólo podrán ser indemnizadas con cargo a esa subvención las actuaciones de los profesionales designados de oficio cuando exista un reconocimiento expreso del derecho a la asistencia jurídica gratuita efectuado en los términos contemplados en esta ley.

La Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, previó un crédito de 3.900.000 euros a favor del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid para el turno de oficio.

En consecuencia, se tramitó el documento contable AD/2024/0000201053, por importe de 400.000,00€ con cargo al subconcepto 44509 "CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: TURNO DE OFICIO" del Programa 112B, en concepto de subvención correspondiente a los servicios de Turno de Oficio.

Una vez satisfechas las obligaciones contraídas, se tramita la propuesta de anulación del saldo del documento contable de generación automática AD/2025/0000015627 de importe 86.325,00€ al objeto de incorporar dicho importe al subconcepto 44509 e iniciar la tramitación para este ejercicio 2025 de un expediente de gasto en concepto de subvención correspondiente a los servicios de Turno de Oficio y hasta el límite del crédito presupuestario consignado al efecto.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado digitalmente por: ALEJANDRA ALONSO BERNAL - ***6448**
Fecha: 2025.01.14 15:42

Alejandra Alonso Bernal



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1038008855126386563940